

RESOLUCIONES TOMADAS POR EL CONSEJO POLITÉCNICO EN SESIÓN REALIZADA EL DÍA 22 DE JULIO DE 2009

09-07-182.- APROBAR las ACTAS de las SESIONES de CONSEJO POLITÉCNICO efectuadas en los días 16 y 26 de JUNIO de 2009.

09-07-183.- CONOCER y APROBAR las RESOLUCIONES de la COMISIÓN ACADÉMICA aprobadas por CONSULTA realizada el 13 de JULIO de 2009.

09-07-184.- CONOCER el INFORME del Rector de la Institución, Dr. MOISÉS TACLE GALÁRRAGA, sobre asuntos institucionales de interés, y que están referidos a los siguientes aspectos:

a. Se refiere a la visita a universidades de Rusia y Alemania, señalando que el objetivo fundamental de su asistencia a ambas instituciones, Universidad Politécnica de San Petersburgo y Universidad de Karlsruhe en Alemania, en el primer caso tenía como propósito consolidar relaciones iniciadas tiempo atrás que, incluso, era una visita que debía a invitación formulada por el Presidente de dicha universidad, quien estuviera en ESPOL meses atrás; en el caso de Karlsruhe es lo contrario, y el Presidente de dicha entidad visitará ESPOL en octubre próximo y dictará la conferencia magistral en la sesión solemne del 29 de octubre. Más allá de profundizar estas relaciones la idea, entre otras, era viabilizar el tema de los programas doctorales, y aunque se están manejando varios temas de manera simultánea, es sin duda una de las prioridades que se está empujando con mucho entusiasmo, no solo por el interés de consolidar a la ESPOL como la primera universidad del país, mejorando los niveles de calidad académica y científica, sino por la necesidad de contar con personal altamente calificado en los centros de investigación que estamos empezando a desarrollar, lo que es un gran desafío que no se puede realizar de pronto, porque se trata de un proceso que tomará algunos años y demandará recursos.

La Universidad de San Petersburgo es sin duda una institución muy importante, y constituyó una grata sorpresa observar que el Gobierno Ruso, al igual que están haciendo muchos países del mundo preocupados por el nivel de competitividad de sus economías, está realizando fuertes inversiones para elevar los estándares académicos de sus universidades, y ha escogido dos para que a nivel nacional sean las líderes de este proceso, una es la Universidad de Lomonosov, en Moscú, y la otra es la Universidad de San Petersburgo, donde se están montando laboratorios de última tecnología. En la primera visita a Rusia su impresión fue que esa universidad tenía un alto nivel académico por la calidad de sus profesores, muchos académicos, científicos y algunos Premios Nobel, pero hacía falta el debido equipamiento de sus laboratorios, y se observaba atraso en relación a las universidades europeas y americanas; hoy se ha producido un cambio radical, y sus laboratorios cuentan con equipos sofisticados y costosos en las áreas principales de la investigación: nanotecnología, biotecnología, robótica, energías alternativas, tratamiento de desechos sólidos, etc.

Otro aspecto es el idioma, y a diferencia de la vez anterior que el tema del idioma era una barrera algo insalvable, en esta ocasión hubo la apertura que los doctorados sean en inglés con la recomendación que, por beneficio propio, el doctorante aprenda el idioma ruso, que sin duda será importante en el futuro. En conclusión, se mostró una total apertura a los doctorados tipo sándwich, que daría facilidades al profesor para ir y volver, entre otras razones porque San Petersburgo es una ciudad extremadamente fría en invierno, -30°, consecuentemente, en un programa sándwich, lo más conveniente es que durante los primeros meses del año los becarios no permanezcan en Rusia y retornen en abril. De lo que pudo observar, estima que podrían enviarse postulantes para el tema de Inteligencia Artificial, considerando el programa existente para esta área y los equipos que acompañan el programa; otros campos son el de Robótica, de las Ciencias, en Mecatrónica, en y todas las áreas técnicas.

Seguidamente se trasladaron a Karlsruhe, una ciudad pequeña de 200.000 habitantes, ubicada en la Provincia de Baden-Württemberg, que es el principal centro industrial de Alemania y sede de las compañías más emblemáticas de Alemania, entre otras la Mercedes Benz, y donde se encuentran las ciudades de Stuttgart, Heidelberg, Friburgo; colinda con Francia en la Alsacia y al pasar la frontera muy cerca se encuentra Straburgo, capital del Parlamento Europeo.

Comenta que llegaron a Karlsruhe en un momento histórico, cuando la competitividad está llevando a los países a hechos inéditos, que nunca antes se hubieran dado. Alemania con fama de ser un país altamente desarrollado, en cuyo esquema las universidades públicas son financiadas con dineros del estado y son de investigación, tiene apenas dos universidades entre las 100 primeras del mundo, ranking en las que se encuentran las universidades de Estados Unidos, unas cinco inglesas, dos chinas, dos francesas, dos australianas, entre otras, hecho que los ha llevado a tomar medidas heroicas y, al efecto, acaba de ocurrir algo inédito: en Karlsruhe existen dos grandes instituciones una es la Universidad de Karlsruhe, que es la primera o segunda universidad tecnológica en Alemania, con larga tradición científica 30.000 estudiantes y 3500 profesores, y un gran centro de investigación, solventado por el gobierno de la República Federal

Alemana, en el que trabajan 3500 investigadores, estas dos entidades acaban de fusionarse para unir fuerzas y, producto de esa fusión, nace una institución que hoy cuenta con 7000 investigadores y profesores, y un presupuesto operativo anual de 800 millones de euros (1200 millones de dólares), equivalente a tres veces lo que tendría la universidad ecuatoriana en su conjunto.

Esto es inédito porque fusionar dos instituciones de ese tamaño en Ecuador sería imposible, y lo primero que se discutiría sería quién lo gobernaría, sin llegar a un acuerdo. Este hecho es más interesante porque se trata de dos entes de naturaleza jurídica distinta, uno estatal y otro federal.

El enlace que organizó la visita se prodigó en mostrar lo referente al área de Ingeniería Mecánica, que es su especialidad, y fueron recibidos por los directivos de los respectivos centros: robótica, mecatrónica, telemática, sistemas embebidos, aplicaciones médicas, etc.; para el tema de los programas doctorales se mostró una total apertura, y el idioma no será problema porque se habla inglés, pero la recomendación obvia es que el postulante aprenda alemán, lo que podría hacerlo en seis meses.

En ambos casos, tanto en San Petersburgo como en Karlsruhe, de cómo se lleve a la práctica este asunto depende del contacto directo con quien será el director de la tesis doctoral, porque en Alemania como en Estados Unidos el profesor que será director decide y cada uno tiene sus propias reglas. Al respecto propone, que estando identificadas las áreas es preciso señalar los candidatos potenciales, para que empiecen a hacer contactos vía a mail con los encargados o probables tutores; si eso prospera está bien pero si ocurre que el probable tutor requiere de una entrevista personal se envía al candidato. Estas no son las únicas posibilidades porque hay otras universidades excelentes en Bélgica y Florida, ya que no es la idea concentrar a los postulantes en un sitio único.

b. Con relación a los temas locales manifiesta que, de acuerdo a lo solicitado, se cumplieron los plazos entregando la proforma para el año 2010, y ocurrió lo de siempre porque los temas presupuestarios son una permanente batalla que empieza cuando se entrega el documento; la proforma incluía todo lo necesario para gastos de operación: 3 millones para el tema de la jubilación, 3 millones para la homologaciones y todo lo que se requiere para el año 2010 y, en la parte de inversiones, lo referente al programa plurianual, y ocurrió lo de siempre, el Ministerio de Finanzas vetó con cero todos estos rubros. Este es el inicio de las discusiones por los recursos. Se ha reunido con la SENPLADES porque al reclamar acerca de las inversiones, ha sido informado que eso lo maneja y resuelve la SENPLADES, y tiene la seguridad que por la apertura manifestada el tema marchará bien, pero le preocupan los demás temas porque los problemas siempre se concentran en la parte operativa.

c. Una buena noticia es que el Dr. Ramón Espinel Martínez ha sido nombrado Ministro de Agricultura, y eso es bueno porque se trata de una persona de gran capacidad y conocimientos en el área, investigador y científico entendedor de los problemas del sector agrario. En la coyuntura de ESPOL es importante este nombramiento, porque algunos temas de esa área se concretarán de manera inmediata con la presencia del Dr. Espinel.

d. Sobre la Ley de Educación Superior, expresa que la prensa ha difundido ampliamente el debate declarado entre las universidades y el Gobierno Nacional en relación a este proyecto. Todos los miembros de la comunidad politécnica deben comprender que en este tema existen en juego intereses políticos de ambos lados, y ESPOL no debe caer en esa trampa, las personas del lado de la universidad tienen una orientación política muy definida e intereses que defender, y ninguno de los dos son competencia de la ESPOL, razón por la que solicita a los dirigentes gremiales no intervenir y no participar en manifestaciones porque el carácter político de las mismas es conocido; los politécnicos deben saber identificar sus intereses, porque no es posible ser árbitros y creer que se pueden resolver los problemas del mundo, defendiendo esquemas que históricamente han atentado a los intereses de la ESPOL.

En dilatada conversación mantenida ayer con el Dr. Medardo Mora, Rector de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, con quien discrepa en muchos temas, manifestó que la ESPOL no puede mostrarse a favor de la actual estructura que ha repartido la renta universitaria de una manera perversa perjudicando a la institución, y resulta que una universidad de reciente creación recibe lo mismo que la ESPOL y otras perciben hasta más recursos, no es posible defender ese sistema que siempre ha perjudicado los intereses de ESPOL y lo seguirá haciendo. Señala que en la primera reunión del CONESUP a que asistió cuando fue nombrado Rector de la ESPOL, designaron Director de la Comisión Académica del CONESUP, que es la más importante de ese organismo y a la que por obvias razones aspiraba la ESPOL, a un señor que es el representante de la Universidad Cooperativa de Colombia, hecho que responde a una manifiesta politiquería. A nombre de la ESPOL no puede defender ese esquema que es un atentado a la autonomía universitaria.

La preocupación existente sobre este tema, que es muy de fondo y será el de mayor confrontación, es que al reemplazar un organismo colegiado por otro no se repitan los errores cometidos en el pasado, y con el

nuevo organismo se eleve el quehacer de las instituciones; en el caso universitario sería elevar la calidad de la universidad ecuatoriana. La pregunta es ¿con el esquema que plantea la SENPLADES se va a lograr?, la respuesta es no, porque lo que se está haciendo es cambiar de nombre, en lugar de CONESUP tendrá otra denominación, y en vez de integrarla cinco rectores la compondrán cinco ministros. En lo substancial no cambia nada, y como lo dice el M.Sc. Zurita en sus reflexiones, *“parece contradictorio y paradójico que a los profesores y rectores se exija que tengan título de doctor, pero a quienes supervisarán y controlaran no se les exige nada”*. Otro punto es la creación de una Secretaría Técnica que, en definitiva, es la burocracia del CONESUP, y así lo dice uno de los artículos; no cambia nada, únicamente el nombre y los integrantes, y con eso no se puede estar de acuerdo.

Otra reflexión, y la mencionó con anticipación, es en referencia a la falta de una propuesta seria acerca de la nueva Ley de Educación Superior, de parte de la universidad ecuatoriana; lo que trataron en el taller de Ambato fue hacer unos pequeños cambios cosméticos a la actual Ley conservando todo lo malo y pernicioso del sistema, y cuando se ven cercados ante el proyecto de la SENPLADES es que presentan una versión, que es la anterior agregando los preceptos constitucionales que tratan sobre la Ley de Educación Superior.

Porqué se callan y no son propositivos, y cuando SENPLADES muestra su proyecto lo único que hacen es salir a gritar a las calles, y hasta hoy no se conoce una propuesta seria, más aún, están organizando una marcha en Guayaquil. Esa no es una manera de tratar un tema que es grave.

Indica que cuatro universidades, por propia iniciativa, están tratando de mediar en este problema, y mañana se reunirán con el Secretario de la SENPLADES los rectores de la Universidad Central, de la Universidad de Cuenca, de la Pontificia Universidad Católica, sin duda la mejor universidad privada del Ecuador, y el Rector de la ESPOL, y tratarán de consensuar ciertos puntos para llegar a una fórmula que permita lograr un acuerdo. Espera que se tenga éxito, porque no cabe que en el Congreso se resuelva el tema entre gritos y palos porque entonces todo resulta negativo. El viernes próximo se dará otra reunión con el Ministro de la Política a la que asistirá el Vicerrector General, pero lo importante de esto es que se está tratando de resolver el problema.

Ninguno de los rectores ha presentado una propuesta sobre el articulado del proyecto de la SENPLADES, y toda la preocupación gira alrededor de la composición del órgano de gobierno, con el argumento que la nueva estructura que propone el Gobierno es una violación a la autonomía universitaria. Probablemente la salida sea algo que ya se propuso en la primera reunión con SENPLADES hace varias semanas, y es tratar de buscar una integración mixta; porque se da una mala interpretación de parte de SENPLADES, ya que ese organismo no es del sector público y la Constitución dice que es un ente coordinador entre el Estado y la Educación Superior, no es un ministerio. Es por ello que se propone un esquema de constitución mixta, y estén rectores, delegados del ejecutivo que podrían ser ministros, y personas que ingresen por concurso público; y si rectores y profesores serán doctores, los integrantes del órgano de gobierno deberán ser doctores. Esta es la propuesta de parte de la ESPOL a la que se sumarán las ideas que presenten los demás rectores.

Existen observaciones muy específicas a artículos de la Ley, que no están claros o son contradictorios o perjudican los intereses de la universidad, como el destino de los bienes donados; llamar a los docentes profesores-investigadores; la inclusión de los graduados como electores; el requisito de antigüedad para votar en los tres estamentos; el nombramiento de autoridades por lista; definir lo que implica una beca; los diplomas como título de cuarto nivel; la opción de la tesis; tipos de docentes; perfeccionamiento docente; el plan de desarrollo como referente; áreas de investigación.

Observa que este es un proyecto extremadamente reglamentarista, tiene 30 páginas dedicadas a acciones punitivas, y si uno de los problemas del Estatuto de ESPOL es el referente al Tribunal de Disciplina, donde se especifican cuáles son las faltas y sanciones, significa que es un error reglamentar en una Ley y es algo que nunca se debe hacer.

Este proceso no ha concluido y seguirá tratándose, pero evitando caer en la trampa de defender intereses que no son buenos y no son de ESPOL, evitando entrar en una confrontación que no nos beneficiará en nada.

09-07-185.- AUTORIZAR al Rector de la Institución, Dr. MOISÉS TACLE GALÁRRAGA, prosiga en las gestiones tendientes a ASUMIR la PLANTILLA de TRABAJADORES de la Fundación CENAIM-ESPOL, previa LIQUIDACIÓN LABORAL que deberá efectuar ésta entidad, así como a continuar las CONVERSACIONES para lograr la COPARTICIPACIÓN FINANCIERA y CIENTÍFICA del MINISTERIO de AGRICULTURA, GANADERÍA y PESCA, en la organización y manejo del CENAIM.

09-07-186.- CONOCER el INFORME ECONÓMICO presentado por el Ing. GUSTAVO GUERRERO MACÍAS, Director Ejecutivo del CENTRO de TRANSFERENCIA de TECNOLOGÍAS (CTT-ESPOL),

correspondiente al período comprendido de ENERO a DICIEMBRE del año 2008, el mismo que consigna la información referente a Ingresos, Egresos y Beneficios que generan los proyectos de servicios que la ESPOL ha prestado a terceros, así como también el manejo financiero del Proyecto Ancón, Programa Península de Santa Elena, Programa VLIR y otros que se encuentran a cargo del CTT-ESPOL.

09-07-187.- Que las RESOLUCIONES ICT-CD-043 y 047 aprobadas por el CONSEJO DIRECTIVO de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, FICT, en sesión del 18 de JUNIO de 2009, PASEN a tratamiento previo de la COMISIÓN ACADÉMICA.

09-07-188.- APROBAR el REGLAMENTO para el PAGO de VIÁTICOS en el EXTERIOR para las AUTORIDADES, FUNCIONARIOS, PROFESORES y SERVIDORES de la ESPOL y DEROGAR el REGLAMENTO de PAGO de VIÁTICOS para SALIDAS al EXTERIOR.

EL CONSEJO POLITÉCNICO CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución No. SENRES 2006-000104 publicada en el Registro Oficial No. 346 del 31 de agosto del 2006, se expidió el Reglamento para el pago de viáticos en el exterior para dignatarios, autoridades, funcionarios y servidores del sector público.

QUE el Art. 9 del Reglamento de pagos de viáticos para salidas al Exterior de la ESPOL (2312) dispone que para el cálculo de los egresos por salidas al exterior de las autoridades y servidores de la ESPOL, se remitirá a las regulaciones vigentes establecidas por la SENRES y según escala institucional.

QUE mediante Resolución No. SENRES 2009-000088 publicada en el Registro Oficial No. 586 del 9 de mayo del 2009, se reformó la Resolución No. SENRES 2006-000104

QUE mediante Circular AUDIT.023 del 18 de junio del 2009 suscrita por el Ing. Carlos Murrieta Ruiz., Auditor Interno de la ESPOL dirigida al Área Financiera, se resume y remite la Resolución SENRES 2009-000088.

RESUELVE

Expedir el REGLAMENTO PARA EL PAGO DE VIÁTICOS EN EL EXTERIOR PARA LAS AUTORIDADES, FUNCIONARIOS, PROFESORES Y SERVIDORES DE LA ESPOL, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Resolución No. SENRES-2009-00088.

REGLAMENTO PARA EL PAGO DE VIÁTICOS EN EL EXTERIOR PARA LAS AUTORIDADES, FUNCIONARIOS, PROFESORES Y SERVIDORES DE LA ESPOL.

Art. 1.- Las disposiciones de este Reglamento, son de aplicación obligatoria para las autoridades, funcionarios, profesores y servidores de la ESPOL que deban cumplir alguna misión especial o transitoria, mediante Licencia para el Cumplimiento de Servicios Institucionales en el exterior.

Art. 2.- El viático es el estipendio económico o valor diario que reciben las autoridades, funcionarios, profesores y servidores de la ESPOL, destinado a cubrir los gastos de alojamiento, alimentación y movilización, cuando éstos sean declarados legalmente en Licencia para el Cumplimiento de Servicios Institucionales en el exterior, pernoctando fuera del domicilio habitual de trabajo, por un tiempo mayor a un día.

Cuando la licencia para el cumplimiento de servicios Institucionales sea mayor a un día, el último día de la Licencia será reconocido únicamente con el valor equivalente a subsistencias equivalente al 50% del valor diario del viático en el exterior.

En el caso de que la Licencia para el Cumplimiento de Servicios Institucionales en el exterior sea por un día, se reconocerá una subsistencia equivalente al 50% del valor diario del viático en el exterior.

Art. 3.- El valor del viático será el resultado de multiplicar el valor diario que se detalla en la tabla siguiente por el coeficiente respectivo que se señala en el artículo 4 del presente reglamento.

NIVELES	VALOR DIARIO USD
Rector, Vicerrectores, Vicepresidentes, Decanos y Directores de Institutos y Escuelas.	220,00
Subdecanos, Subdirectores de Institutos y Escuelas, Secretario Administrativo, Secretario Técnico Académico, Secretario de la Comisión Académica, Directores de Centros, Directores de Unidades Administrativas, Jefes Departamentales y servidores ubicados en los grados 20 hasta el 15 de la Escala de 20 grados.	185,00
Profesores y servidores ubicados en los grados 14 hasta el 7 de la escala de 20 grados.	170,00
Servidores ubicados en los grados del 6 al 1 de la Escala de 20 grados.	160,00

Art . 4.- Para el cálculo del valor del viático diario, se aplicará la escala señalada en el artículo anterior multiplicado por el coeficiente que a continuación se detalla, de acuerdo a los países, ciudades y lugares a los que viajen las autoridades, funcionarios, profesores y servidores, que sean declarados legalmente en Licencia para el Cumplimiento de Servicios Institucionales, previa la autorización del Rector, siempre y cuando se encuentre financiado en el presupuesto institucional.

País	Coeficiente
Afganistan	1.40
Albania	1.40
Algeria	1.37
Angola	1.57
Argentina	1.22
Armenia	1.35
Australia	1.47
Austria	1.50
Azerbaijan	1.44
Bahamas	1.58
Bahrain	1.48
Bangladesh	1.26
Barbados	1.43
Belarus	1.41
Belgium	1.46
Belize	1.43
Benin	1.52
Bhutan	1.38
Bolivia	1.13
Bosnia-Herzegovina	1.32
Botswana	1.37
Brasil	1.40
Bulgaria	1.27
Burkina Faso	1.38
Burundi	1.39
Cambodia	1.22
Cameroon, Republic Of.	1.44
Canadá Montreal	1.41
Canadá Ottawa	1.45
Canadá Toronto	1.48
Cape Verde	1.41
Central African Rep.	1.50
Chad	1.56

Chile	1.33
China	1.44
Colombia	1.26
Comoros	1.48
Congo Brazzaville	1.63
Congo, Dem. Rep. Of	1.49
Costa Rica	1.25
Cote D' Ivoire	1.53
Croatia	1.48
Cuba	1.39
Cyprus	1.38
Czech Republic	1.27
Denmark	1.63
Djibouti	1.46
Dominican Republic	1.43
Egypt	1.27
El Salvador	1.31
Equatorial Guinea	1.47
Eritrea	1.33
Estonia	1.27
Etiopía	1.43
Fiji	1.34
Finland	1.47
France Lyon and Elsewhere	1.49
France Paris	1.52
French Guiana	1.47
Gabon	1.45
Gambia	1.36
Georgia	1.34
Germany Berlin	1.49
Germany Boon	1.48
Germany Hamburg	1.50
Ghana	1.41
Greece	1.40
Guatemala	1.28
Guinea	1.29
Guinea-Bissau	1.54
Guyana	1.53

Haití	1.39
Honduras	1.33
Hong Kong	1.62
Hungary	1.42
Iceland	1.68
India	1.31
Indonesia	1.32
Irán	1.37
Iraq	1.38
Ireland	1.47
Israel	1.34
Italy Brindisi	1.37
Italy Rome	1.50
Jamaica	1.49
Japan	2.01
Jordán	1.26
Kazakhstan	1.33
Kenya	1.33
Kiribati	1.51
Korea, Dem. Rep.	1.46
Korea, Rep. Of.	1.79
Kuwait	1.33
Kyrgyzsta	1.31
Lao Peo Dem. Rep.	1.31
Latvia	1.34
Lebanon	1.45
Lesotho	1.39
Liberia	1.39
Libyan Arab Jamahiriya	1.33
Lithuania	1.31
Luxembug	1.49
Macau	1.27
Macedonia, The Former Yugoslav Republic Of.	1.33
Madagascar	1.27
Malawi	1.35
Malaysia	1.23
Maldives	1.42

Mali	1.44
Malta	1.38
Mauritius	1.26
México	1.38
Moldova	1.37
Mónaco	1.52
Mongolia	1.23
Morocco	1.32
Mozambique	1.37
Myanmar	1.31
Namibia	1.34
Nepal	1.33
Netherlands	1.45
New Caledonia	1.44
New Zealand	1.20
Nicaragua	1.34
Níger	1.41
Nigeria	1.45
Norway	1.64
Oman	1.27
Pakistán	1.34
Panamá	1.26
Papua New Guinea	1.44
Paraguay	1.23
Perú	1.27
Philippines	1.28
Poland	1.34
Portugal	1.37
Qatar	1.27
Romania	1.34
Russian Federation, The	1.58
Rwanda	1.37
Saint Lucía	1.32
Samoa	1.38
Sao Tome and Principe	1.37
Saudi Arabia	1.38
Senegal	1.42
Serbia & Montenegro	1.36

Seychelles	1.53
Sierra Leone	1.46
Singapore	1.32
Slovak Republic	1.27
Slovenia	1.28
Somalia	1.10
South África	1.41
Spain	1.46
Sri Lanka	1.29
Sudán	1.43
Suriname	1.27
Swaziland	1.38
Sweden	1.50
Switzerland	1.65
Syrian Arab Republic	1.35
Tajikistan	1.35
Tanzania, U. Republic	1.37
Thailand	1.26
Timor-Leste	1.47
Togo	1.45
Tonga	1.42
Trinidad/Tobago	1.36
Tunisia	1.26
Turkey	1.34
Turkmenistán	1.59
Uganda	1.26
Ukraine	1.43
United Arab Emirates	1.41
United Kingdom	1.57
U.S.A. Miami	1.41
U.S.A. New York	1.63
U.S.A. Washington D.C.	1.41
Uruguay	1.25
Uzbekistan	1.29
Vanuatu	1.54
Venezuela	1.33
Vietnam	1.29
West Bank & the Gaza Strip, The	1.34

Yemen	1.26
Zambia	1.42
Zimbabwe	1.23

Art. 5.- Cuando por la naturaleza y complejidad de la misión de trabajo, la Licencia para el Cumplimiento de Servicios Institucionales en el exterior dure más de treinta días, las autoridades, funcionarios, profesores y servidores tendrá derecho a percibir sobre el exceso de treinta días el 70% del valor del viático diario que resultare de multiplicar el valor diario establecido en el Art. 3, por el correspondiente coeficiente determinado en el Art. 4 del presente Reglamento.

Esta licencia tendrá un límite máximo de sesenta días, sobre el exceso de treinta días.

Art. 6.- El valor del pago por concepto de viáticos por la Licencia para el Cumplimiento de Servicios Institucionales en el exterior, cubre los costos del documento de viaje, el formulario de solicitud del mismo y tasas e impuestos aeroportuarios.

Art. 7.- Las autoridades, funcionarios, profesores y servidores de manera obligatoria deberán presentar a su regreso el informe de su actividad en el exterior con los justificativos correspondientes que respalden la Licencia para el Cumplimiento de Servicios Institucionales, al Jefe de la Unidad y al Rector, quien a su vez lo remitirá al Consejo Politécnico para su conocimiento y aprobación. La Secretaria Administrativa enviara este informe al Director de la Oficina de Relaciones Externas.

Art. 8.- El Rector, cuando viaje al exterior, percibirá un valor diario complementario al viático en concepto de gastos de representación en un 50% del valor que consta en la tabla del artículo 3 del presente Reglamento; y, para el caso de los Vicerrectores y Vicepresidentes, el 25% del valor diario.

En ningún caso el valor del viático diario más el valor asignado por gastos de representación, podrán ser superiores a USD 400,00 diarios.

Art. 9.- El pago de viáticos se efectuará estrictamente por el número de días que debe durar la Licencia y los días indispensables para la movilización de ida y retorno. Si ésta se prolongare, la institución cubrirá la diferencia, siempre y cuando existan los dictámenes pertinentes. Caso contrario, si la Licencia se interrumpiere, el funcionario está obligado a rembolsar la diferencia del valor recibido.

Art. 10.- En el caso de que la Licencia para el Cumplimiento de Servicios Institucionales en el exterior sea auspiciada y/o financiada en su totalidad o en parte por organismos oficiales internacionales de financiamiento, o por instituciones o entidades de otros países, la ESPOL cubrirá la diferencia de los rubros que no sean financiados o asumidos por los citados organismos o entidades internacionales.

Art. 11.- Cuando una autoridad, funcionario, profesor o servidor de la Institución tenga que hacer uso de una Licencia para el Cumplimiento de Servicios Institucionales en el exterior, la ESPOL contratará un seguro que cubra básicamente gastos médicos, asuntos legales en casos de accidentes, repatriaciones funerarias, por los días que dure dicha Licencia.

DISPOSICION FINAL

A partir de la aprobación del presente Reglamento, quedan expresamente derogadas todas las disposiciones que sobre esta materia se encuentren vigentes; y, en especial, el Reglamento de Pago de Viáticos para Salidas al Exterior (2312).

09-07-189.- REFORMAR el ART. 7 del REGLAMENTO para el PAGO de VIÁTICOS, SUBSISTENCIA, TRANSPORTE y MOVILIZACIÓN para PROFESORES, FUNCIONARIOS y DEMÁS SERVIDORES de la ESPOL en el INTERIOR del PAÍS (2505), el que tendrá el siguiente texto:

Art. 7.- Los viáticos se computarán considerando la denominación del puesto y la zona en la que se encuentre ubicada la ciudad a la cual ha sido designado en licencia de servicios institucionales, conforme a la tabla siguiente:

NIVELES	ZONA A US\$	ZONA B US\$
PRIMER NIVEL		
Rector, Vicerrectores, Vicepresidentes, Decanos y Directores de Institutos y Escuelas.	130,00	100,00
SEGUNDO NIVEL		
Subdecanos, Subdirectores de Institutos y Escuelas, Secretario Administrativo, Secretario Técnico Académico, Secretario de la Comisión Académica, Directores de Centros, Directores de Unidades Administrativas, Jefes Departamentales y servidores ubicados en los grados 20 hasta el 15 de la escala de 20 grados.	100,00	75,00
TERCER NIVEL		
Profesores y servidores ubicados en los grados 14 hasta el 7 de la escala de 20 grados.	80,00	70,00
CUARTO NIVEL		
Servidores ubicados en los grados del 6 al 1 de la escala de 20 grados.	60,00	55,00

09-07-190.- En conocimiento del oficio RR.HH-456, de fecha 16 de junio de 2009, así como del informe del Asesor Jurídico, Dr. Eithel Armando Terán, se RECONSIDERA la RESOLUCIÓN N° 09-03-090 aprobada por el CONSEJO POLITÉCNICO el 17 de MARZO de 2009, en el sentido de que dicha licencia deberá sujetarse a lo dispuesto en los artículos 30 y 53 de la LOSCCA, por lo que SE ACOGE en todos sus términos el INFORME del ASESOR JURÍDICO que consta en el oficio As.ju-201 del 10 de julio de 2009. Por estas razones, la Srta. HESILDA ADANELLY CAMPOVERDE ARTEAGA, deberá REINCORPORARSE INMEDIATAMENTE A SU TRABAJO.

09-07-191.- AUTORIZAR que el RECTOR de la INSTITUCIÓN SUSCRIBA un CONVENIO con la CORPORACIÓN NACIONAL de TELECOMUNICACIONES (CNT) para la instalación de elementos de telecomunicaciones de reciente generación (ADNG´S-Concentradores Digitales).

09-07-192.- CONOCER y APROBAR las RESOLUCIONES del CONSEJO de POSTGRADO tomadas en sesión del 15 de JUNIO de 2009.

09-07-193.- CONOCER y APROBAR el INFORME del Rector de la ESPOL, Dr. MOISÉS TACLE GALÁRRAGA, sobre su VISITA, previa invitación, a la Universidad Politécnica de San Petersburgo y al Karlsruhe Institute of Technology, realizada en compañía de un grupo de profesores integrado por el Ing. PEDRO VARGAS GORDILLO, Director de la oficina de Relaciones Externas, Ing. JUSTO HUAYAMAVE NAVARRETE, Director del Instituto de Ciencias Químicas y Ambientales e Ing. SERGIO FLORES MACÍAS, Decano de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación.

09-07-194.- CONOCER y APROBAR el INFORME de la Dra. M. PILAR CORNEJO DE GRUNAUER, sobre las ACTIVIDADES realizadas en la Semana del Agua en Paraguay, evento realizado del 29 de JUNIO al 4 de JULIO de 2009